CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 2717 DE 2023
PRÓRROGA NÚMERO CINCO (05) Y ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2024

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MACIZO COMPRENDIDO EN LOS TRAMOS LA SIERRA - LOS ROBLES - RÍO BLANCO, EL SALERO - SAN PEDRO - CHAPA Y PIEDRASENTADA – EL RECREO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2025
VALOR A ADICIONAR:	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($79.975.683) incluido IVA
INTERVENTOR:	CONSORCIO RUTAS ET con NIT. 901.735.632 - 8 (Integrado por ELSA TORRES ARENALES con C.C 63.323.375 con uporcentaje de participación del 50% y RT TERRA S.A.S con NIT. 900.579.055-5 con un porcentaje de la participación del 50%.

Entre los suscritos, **CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 60.320.456 de Cúcuta, en calidad de **SUBDIRECTORA TECNICA, CODIGO 0150, GRADO 20** adscrita a la Subdirección de Vías Regionales, en calidad de **SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES (E)** nombrada mediante Resolución No. 5931 del 16 de diciembre de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución 2922 del 16 de julio de 2024, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **ELSA TORRES ARENALES** identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.323.375** expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO RUTAS ET,** en su calidad de representante legal, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni ella, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente**,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 2717 de 2023 del 04 de agosto de 2023, por consiguiente hemos acordado suscribir la presente prórroga y adición previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 04 de agosto de 2023, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y el CONSORCIO RUTAS ET suscribieron el Contrato de Interventoría No. 2717 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MACIZO COMPRENDIDO EN LOS TRAMOS LA SIERRA - LOS ROBLES - RÍO BLANCO, EL SALERO - SAN PEDRO - CHAPA Y PIEDRASENTADA – EL RECREO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA., y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2023, partir de la fecha de la Orden de Inicio, lo cual acaeció mediante oficio 2024S-VBOG-012627 del 17 de octubre de 2023.

2. Que en la cláusula sexta se estableció Valor del Contrato por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($839.999.937) MONEDA CORRIENTE.** incluido IVA

3. Que durante la ejecución del contrato de Interventoría No. 2717 de 2023,se han suscrito las siguientes pró-rrogas, sin perjuicio de las suspensiones y sus respectivas ampliaciones cuando hubo lugar, así:,

Modificación contractual	Fecha de Publicación	Asunto
Prórroga No. 01	22/12/2023	Prorrogar el plazo del Contrato Número 2717 de 2023, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.
Prórroga No. 02	30/04/2024	Prorrogar el plazo del contrato de Interventoría Nro. 2717 de 2023, desde el 01 de junio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.
Prórroga No. 03	31/07/2024	Prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. 2717 de 2023, hasta el 31 de agosto de 2024.

Prórroga No. 04 y adición No 01	23/10/2024	ADICIONAR el valor del contrato en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 375.396.498) incluido IVA, y Prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. 2717 de 2023, desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 28 de diciembre de 2024.

4. Que, actualmente el contrato de interventoría No. 2717 de 2023 tiene como fecha de finalización el 28 de diciembre de 2024.

5. Que, el contrato objeto de la presente modificación no tiene en curso un Proceso Administrativo Sancionatorio.

6. Que el valor actual del contrato de interventoría No. 2717 de 2023 es por la suma de **MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CT ($1.215.396.435).**, incluido IVA.

7. Que mediante oficio **INT-RUTAS-554** del 12 de Noviembre de 2024, la interventoría "**CONSORCIO RUTAS ET**" solicita al INSTITUTO la adición al Contrato de Interventoría No. 2717 de 2023 por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 79.975.683) - Recursos aportados por el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD que se encuentran consignados en un Fondo de Inversión Colectiva – FIC aperturado a nombre del Instituto Nacional de Vías con número de cuenta No. 001001041920 de fecha 16 de febrero de 2023, recursos no se encuentran apropiados y/o Anexados al presupuesto del INVIAS) y una prórroga hasta el 23 de febrero de 2025, para garantizar el acompañamiento integral de los contratos de obra: Contrato de Obra INVIAS No.2553, Contrato de Obra INVIAS No. 2528 de 2023 y Contrato de Obra INVIAS No. 2795 de 2023, derivados del Convenio Interinstitucional No. 9677-: CV020-028-2023 Y OTRO SI No. 1 suscrito entre la FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS.

8. Que mediante memorando **2024I-VBOG-086992** del 14 de noviembre de 2024, la Subdirección de Vías Regiionales, solicita a la Subdireccion de Gestión de Riesgo evaluar la posibilidad de disponer una adición de recursos por valor de $79.975.683,00 para el contrato de interventoría No. 2717 de 2023, para lo cual la Subdireccion de Gestión del Riesgo mediante memorando **2024I-VBOG-089332** del 22 de noviembre de 2024, emitió concepto viable respecto de los recursos que se van adicionar los cuales se encuentran disponibles en el CDP No. 222189 del 31 de marzo del 2023, con RC No. 20856 del 12 de septiembre del 2023 emitidos por el área financiera del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, que a su vez se encuentran depositados en el FIC aperturado a nombre del INVIAS No. 001001041920 creada el 16-FEB-2023.

9. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta las solicitudes se encuentra en los formatos MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga contrato de interventoría del 13 noviembre de 2024, suscrita por el Representante legal de la Interventoría, el Supervisor del contrato de interventoría INVIAS, el Director Territorial, el apoyo a la Supervisión, el Abogado de la Unidad Ejecutora, y el Jefe de la Unidad Ejecutora

10. Que, de conformidad con la información reportada por la Unidad Ejecutora, esta fue analizada en su integridad por el Comité de Contratación y se aprobó según Acta No. 59 del 11 de diciembre de 2024.

11. Que, de acuerdo con lo informado por la Unidad Ejecutora ante el comité No. 59 del 11 de diciembre de 2024, el estado actual del contrato es el siguiente:

AVANCE FINANCIERO: Programado 100% -
Ejecutado 62.01% avance financiero

12. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Prorroga No. 04 y Adición No 01 del contrato de Interventoría No.2717 de 2023, fue aprobada por el INSTITUTO a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, el 23 de octubre de 2024.

13. Que con Memorando **2024I-VBOG-096504** del 12 de diciembre de 2024, la Subdirección de Vías Regionales solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, dar trámite a la minuta de prórroga y adición al contrato de interventoría No .2717 de 2023

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato de interventoría No. 2717 de 2023 y las siguientes,

CIAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 2717 de 2023, hasta el 23 de febrero de 2025 y **ADICIONAR** su valor en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($79.975.683**) incluido IVA, para un total acumulado de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (1.295.372.118)** Incluido IVA

PARÁGRAFO. La presente Adición y Prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. Así las cosas, dicha prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS a la indemnización de perjuicios por mayor permanencia tanto en obra como en interventoría. Ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en que ha in currido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD reservará para el presente contrato la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($79.975.683) INCLUIDO IVA.**

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 222189 del 27 de diciembre de 2022,- Registro de Compromiso del CDP con RC No. 20856 expedido por el UNGRD los cuales se encuentran consignados en un Fondo de Inversión Colectiva – FIC aperturado a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS con número de cuenta No. 001001041920 de fecha 16 de febrero de 2023

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS DEL CONTRATO. - **EL INTERVENTOR** se obliga a modificar en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, los mecanismos de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato principal y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Soledad Castro - Abogada SGCYPA
Revisó: Sonia Carolina Ochoa – Abogada SGCYPA
Christian Beltrán – Abogada Subdirección Vías Regionales
Carolina Jackeline Barbanti - Subdirectora Vías Regionales (E)